



**México, D.F., 11 de octubre de 2011**

## **CONVOCAN A LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

- En esta ocasión, además de las instituciones públicas de los distintos poderes y órdenes de gobierno, se alienta la participación de la sociedad civil
- El Banco Mundial (BM), el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), las instituciones convocantes

Para reconocer y publicitar acciones, políticas públicas o proyectos favorables a la ciudadanía en materia de acceso a la información, el Banco Mundial (BM), el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), lanzaron hoy la convocatoria al Premio a la Innovación en Transparencia para la mejora de la Gestión Institucional 2011-2012.

El propósito del Premio es identificar, reconocer y difundir, a nivel nacional e internacional, las mejores experiencias y/o innovaciones que las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como organismos autónomos federales y locales, llevan a cabo para consolidar e incrementar la calidad y el impacto de la transparencia en la gestión pública.

Asimismo, busca alentar la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos, para mejorar la facilidad de uso y disponibilidad de la información gubernamental en México, mediante aplicaciones informáticas de acceso abierto.

Por ello, en esta segunda edición, el Premio está dirigido tanto a instituciones públicas de los distintos poderes y órdenes de gobierno, como a la sociedad civil.

Los trabajos participantes deberán referirse a proyectos cuya implementación haya ocurrido a partir de la reforma al artículo 6o de la Constitución, en materia de acceso a la información.

No podrán participar trabajos premiados o reconocidos en otros concursos, ni aquéllos presentados a nombre o con el concurso de las instituciones convocantes, además de que sólo podrán competir organizaciones civiles y personas físicas mexicanas.

Las instituciones públicas podrán inscribirse en tres categorías, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan, en tanto que las personas físicas concursarán a título personal, junto con las organizaciones civiles.

Serán hasta tres los trabajos que podrán presentar las instituciones públicas, enmarcados en cualquiera de las temáticas previstas: *Calidad y disponibilidad de la información, Administración eficiente y transparente de recursos públicos, Mejora de servicios públicos y Aumento en la integridad pública.*

En el caso de las personas físicas y organizaciones civiles, que participan en la categoría única, también podrán hacerlo con un máximo de tres trabajos, de acuerdo con la siguiente temática: *Aumentar el acceso y facilidad de uso de información pública en beneficio de la sociedad y/o generación de valor público.*

Por lo que corresponde a las instituciones públicas, el Jurado calificará los trabajos con base en los siguientes criterios: aportaciones a la consolidación de las políticas y prácticas de transparencia; acceso a la información y rendición de cuentas; beneficios públicos generados; mejora y calidad de la gestión institucional; sostenibilidad y aplicabilidad de la experiencia en otros ámbitos; claridad en el desarrollo metodológico, coherencia y estructura, y utilidad de la experiencia en relación con el problema atendido.

Respecto a las personas físicas y organizaciones civiles, aplicarán los siguientes criterios: que las soluciones informáticas operen sobre distintos sistemas operativos y plataformas; que la información pueda ser consultada por diversos medios: navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros; que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario: trabajo colaborativo, valoración e integración con redes sociales; uso simple, por parte de las personas, a través de mecanismos de consulta y visualización; mecanismos de redistribución de la información, es decir, exportación de la información en formatos abiertos: CSV, XML y JSON, y disponibilidad de estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API's, Mashups, etc.

Habrà primero, segundo y tercer lugar en cada categoría, así como menciones especiales otorgadas por el Jurado que las entidades convocantes integrarán con nueve especialistas en administración pública, transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información y/o informática.

La fecha límite para la recepción de los trabajos es el 30 de abril de 2012 y deberán ser enviados a la dirección electrónica: <http://premiotransparencia.org.mx>, en el formato previsto en el mismo sitio.

La convocatoria puede ser consultada en la dirección electrónica citada. Los ganadores se darán a conocer, a más tardar, el 20 de agosto de 2012, en el sitio de Internet del premio y mediante notificación por escrito dirigida a las instituciones públicas, organizaciones civiles y/o personas físicas ganadoras.

-oOo-